

Documento WSIS/PCIP/DT/2-S
21 de marzo de 2003
Original: inglés

Proyecto de Plan de Acción

BASADO EN LOS DEBATES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ 2
(DOCUMENTO WSIS/PC-2/DT-3 REVISADO)

[NOTA – La totalidad del texto figura entre corchetes]

SECCIÓN I

1 La sociedad de la información es un concepto que está evolucionando y cuya traducción a la práctica persiguen todas las sociedades, que en este proceso pueden aprender unas de otras. Actualmente, la sociedad de la información ha alcanzado distintos niveles de desarrollo en todas las regiones y países. Por consiguiente, sería necesario y más eficaz idear un Plan de Acción flexible que podría utilizarse como marco de referencia y fuente de orientación e inspiración en los planos regional y nacional, y que se conformase a los objetivos de la Declaración del Milenio.

A Lista de temas

1) **Infraestructura de la información y las comunicaciones: financiación e inversión, asequibilidad, desarrollo y sostenibilidad**

2 **Supresión de la brecha digital:** Nuestros países se comprometen a tomar medidas para superar la brecha digital, desnivel que refleja las diferencias existentes entre y en los países desde el punto de vista económico, social, cultural, educativo, sanitario y de acceso al conocimiento, y es un elemento de tales diferencias.

3 **Acceso universal:** Para lograr un acceso asequible y universal a los servicios básicos, resulta esencial:

- Utilizar las tecnologías nuevas y existentes que proporcionen conectividad a todos.
- Las tecnologías nuevas no son condicionante para proporcionar conectividad, por todo lo contrario, utilizando el ejemplo de la conexión común por MODEM a 56k, no son requeribles para proporcionar conectividad. El Estado como responsable debe tener en cuenta la disponibilidad de los servicios básicos.
Como dato adicional para el documento se deben establecer quien regulará como requisitos o terminologías como “razonable” o “apropiado” para un fin específico.

- Promover la conectividad de instituciones accesibles al público, como escuelas, bibliotecas, oficinas de correos, etc.
- Estudiar y fomentar soluciones adaptadas al entorno para la introducción para las TIC en las zonas remotas y rurales.
- Establecer puntos de acceso comunitarios polivalentes para garantizar un acceso inclusivo a la información y a los servicios sociales, sobre todo en las zonas rurales.
- Modernizar el concepto de acceso/servicio universal para reflejar los avances y oportunidades que ofrece la tecnología, las infraestructuras existentes, el desarrollo del mercado y los cambios en la demanda del usuario.

4 **Banda ancha:** Es fundamental reforzar la infraestructura de red de banda ancha a nivel regional e internacional para tener la capacidad de cubrir las necesidades de los países y sus ciudadanos y prestar nuevos servicios.

El termino banda ancha, no indica cambio tecnologico. Ya que la banda ancha es una característica mas del tipo de conexión. La población debera tener al capacidad de ACCESAR a este tipo de servicios a costos muy menores de los actuales. Un ejemplo de esto seria la digitalización de la red telefónica para brindar accesos digitales RDSI (ISDN) Conexión de banda intermedia de 64kbpbs.

5 **Equipo de bajo costo:** La creación y provisión de equipo de acceso de bajo costo debe ser parte integrante del programa para la reducción de la brecha digital.

Los ejemplos de creación de hardware, deberian ser tenidos en cuenta, tal es el caso de los polos de desarrollo informatico de la India.

6 **Conectividad a bajo costo:** Las políticas de acceso universal deben aspirar al mejor nivel de conectividad posible a un costo razonable para las zonas peor abastecidas. En concreto, debería recurrirse a la capacidad no utilizada de los satélites para mejorar la conectividad a bajo costo en los países en desarrollo.

En este punto, la no conformidad con la coherencia del resto del documento queda reflejada en los terminos “costo razonable”, y omitiendo, por ejemplo, a aumentar la densidad de cableado, dando como unica opcion el acceso satelital ocioso, factor real, pero no aplicable para este ambito. Si es de importancia intermedia tener en cuenta los nodos inalambricos de conexiones del tipo x11b

7 **Convergencia:** Es necesario supervisar la convergencia de las tecnologías a fin de integrar las TIC tradicionales con las nuevas, creando alternativas de acceso que contribuyan a la reducción de la brecha digital.

La reducción de la brecha digital, poco tiene que ver con la mistura de las tecnologías nuevas con las viejas, ya que las tecnologías que posee la humanidad actualmente, han regenerado o vuelto a poner en funcionamiento, tecnologías mas antiguas, con sistemas Operativos Libres.

8 **Interconexión:** La optimización de conexiones entre las grandes redes de flujo de información debería ser fomentada mediante la creación de puntos de intercambio de tráfico regional que reduzcan los costos de interconexión y permitan ampliar la penetración de las redes de acceso.

9 **Tasas de interconexión:** Deberán fijarse las tasas de interconexión para el uso de redes e infraestructuras de acuerdo con parámetros objetivos, no discriminatorios, y dependientes del mercado.

En este punto, los parámetro no deberan estar regulados por la dependencia del mercado, sino mas bien por las necesidades estrictamente locales de esas tasas de interconexión. EJ: una cooperativa de comunicaciones regional, debiera poder acceder a servicios de banda ancha a un costo diferencial por la naturaleza del servicio, no por la tendencia del mercado, que intenta marcar que es correcto y que no para el consumo general.

10 **Infraestructura regional:** Convendría crear redes básicas TIC y puntos de intercambio regionales para facilitar el intercambio de tráfico entre los países.

11 **Protección del medio ambiente:** Los gobiernos y la comunidad empresarial deberán tomar medidas y elaborar y aplicar programas y proyectos para la eliminación ecológicamente inocua (con inclusión del reciclado) de los equipos y partes de TIC en desuso.

La proteccion del medio ambiente debe ir acompañada de una normativa apropiada, como la gestion ambiental establecida por la norma ISO 14.000 en caso de ser aplicable, asi como los referentes o fuentes nativas de criterios sistemicos de la BS8800.

2) Acceso a la información y al conocimiento

12 Todas las personas y organizaciones deben beneficiar de un mejor acceso al conocimiento y la información.

13 **Acceso a la información de dominio público:** La información de dominio público debe ser de gran calidad, fácilmente accesible para todos, con inclusión de los discapacitados.

El termino “de gran calidad” parte de la premisa erronea de pensar que la información de dominio publico, es inexacta, debil y no actualizable.

14 **Normas abiertas y programas informáticos de fuente abierta:** Debe fomentarse la creación y difusión de normas y programas informáticos de fuente abierta para el interfuncionamiento de las TIC:

El interfuncionamiento, aquí se ha diseccionado a la tecnología “conectora” con otras, tal el caso de los servidores con Software Libre, siendo esta ultima area solo un punto en cuestion para tener en cuenta. Tecnologías Abiertas, antagonizan con normas Abiertas. Es improcedente.

– Debe fomentarse la creación de normas internacionales abiertas, flexibles e interfuncionales para garantizar la mayor utilización posible de la tecnología y los contenidos y servicios asociados por parte de todos.

La utilización de Software Libre no garantiza el beneficio impicitamente, lo garantiza su uso apropiado, en armonia con las licencias soportadas por OSI, FSF y LSB en el caso de GNU/Linux.

– Los programas informáticos de fuente abierta, con inclusión del programa CDS/ISIS de la UNESCO, las normas multiplataforma y de plataforma abierta, así como de interfuncionamiento, deberían utilizarse en mayor medida para ampliar la oferta de TIC y facilitar el acceso de todos los ciudadanos a un costo asequible.

El termino “programas informaticos de fuente abierta (open source), no quieren decir lo mismo que Software Libre.

- Deben intensificarse los esfuerzos de normalización en el ámbito de la terminología y otros recursos lingüísticos.

15 **Flujos de información:** Deberán formularse directrices sobre los contratos de Internet y renegociarse los contratos para el tráfico de Internet existentes.

Este punto carece de todo fundamento, ya que no concuerda generar directrices comerciales y atarlas a principios basicos “sociales” como este documento.

3) **La función de los gobiernos, el sector empresarial y las sociedad civil en la promoción de las TIC para el desarrollo**

16 Es indispensable lograr la participación cabal y eficaz de todos los asociados en el desarrollo de nuevas aplicaciones TIC. Habría que definir claramente el cometido, las responsabilidades y los objetivos de cada asociado.

Los asociados no actuan como una empresa, actuan como miembros de una sociedad, por ende este punto es inferente.

17 **Cooperación entre los asociados:** Es menester acrecentar la cooperación y las asociaciones entre los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales, así como entre el sector privado y la sociedad civil y los medios de comunicación para idear y aplicar de manera eficaz varias iniciativas, dando para ello prioridad a los recursos humanos disponibles en el plano local:

- El sector público debe explorar maneras innovadoras de corregir los fallos del mercado y promover la competencia para que la sociedad de la información llegue a todos los sectores de la economía y la sociedad, especialmente a aquéllos que viven en la pobreza.
- El sector privado debe desempeñar una función importante en el desarrollo y la difusión de las TIC.
- La sociedad civil, con inclusión de las ONG, debe trabajar en estrecha colaboración con las comunidades para reforzar las iniciativas relacionadas con las TIC.
- Se reconoce que los medios de comunicación, en sus distintas formas son importantes medios de promoción de la información pública y el desarrollo y la cohesión social.

Los medios corporativizados no garantizan la cohesión social, patrimonio de la nacion libre, y mucho mas alla de los medios de comunicación que posea.

- Las organizaciones internacionales y regionales, con inclusión de las entidades financieras y de desarrollo, deben desempeñar un papel importante a la hora de integrar la utilización de las TIC en el proceso de desarrollo y poner a disposición los recursos necesarios a dicho efecto.
- Las organizaciones internacionales deben contemplar la integración de las TIC en sus programas de trabajo y preparar planes de acción cuyo objetivo sea el pleno cumplimiento de los objetivos indicados en la declaración de principios y en el presente Plan de Acción.

18 **Movilización de recursos:** Se insta a todos los participantes a movilizar recursos para el desarrollo de la sociedad de la información. Entre ellos puede incluirse:

- el aumento de las inversiones en infraestructura de las telecomunicaciones;
- la creación de la capacidad humana;
- el establecimiento de marcos de política;

Los marcos de política deben defender derechos adquiridos, no concesiones corporativas.

- la elaboración de contenidos y aplicaciones locales que respondan a condiciones culturales específicas.

19 **Capacidad de fabricación de TIC:** Es fundamental que los gobiernos fomenten la transferencia de tecnologías y la inversión en ellas, con inclusión del capital de riesgo, para la creación de instalaciones de producción de TIC a nivel nacional y regional:

- Deberá darse prioridad al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) mediante su integración en la economía digital. Deben concebirse mecanismos de asociación y modelos empresariales que propicien la agrupación y asociación entre las PYME en los países en desarrollo e industrializados.
- Es indispensable que las políticas públicas fomenten la innovación y el espíritu empresarial.
- Deberá estimularse el desarrollo de empresas con base tecnológica mediante fondos de capital de riesgo, parques tecnológicos e incubadoras de empresas y franquicias IT, junto con la participación de instituciones académicas y redes de investigación.
- Deberán alentarse los esfuerzos conjuntos de todos los interesados para eliminar los obstáculos a nivel local y buscar soluciones sostenibles para la infraestructura en zonas desfavorecidas.
- Los gobiernos deberán aplicar políticas monetarias y fiscales cuyo objetivo sea el desarrollo de las PYME en el sector de las TIC (por ejemplo, reduciendo los derechos y tasas a la importación y movilizándolo fondos de inversión).

4) **Creación de capacidad: Desarrollo de los recursos humanos, educación y capacitación**

20 Es necesario adoptar un enfoque ambicioso e innovador para la creación de capacidad, aprovechando las oportunidades que ofrecen las TIC.

21 **Las TIC en la educación:** Las TIC pueden contribuir a mejorar la calidad y la eficacia de los servicios educativos. Deberían también contribuir a alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Debe difundirse información relativa al potencial de las nuevas tecnologías en la educación mediante intercambios de información sobre prácticas idóneas, campañas de divulgación, proyectos piloto, demostraciones y debates públicos.
- Deberían incorporarse las TIC en los programas escolares.
- Deberían utilizarse las TIC para formar a los instructores y garantizar una mejor transmisión de la educación a todos los niveles, incluso fuera de la estructura educativa, en el lugar de trabajo y en el hogar.
- Es necesario apoyar el mejoramiento de las aptitudes y recursos didácticos de los profesores para que éstos puedan hacer las veces de pasarela a la sociedad de la información.
- Deben integrarse las TIC a gran escala en la educación primaria para generar un proceso dinámico hacia la alfabetización digital.

- Debe mejorarse la capacidad de los países en desarrollo y menos adelantados para aplicar eficazmente las TIC en la educación mediante la cooperación regional e internacional.

22 Creación de capacidad para la utilización de las TIC: Las personas deben disponer de mayor conocimiento de las TIC y de su manejo para poder aprovechar mejor la sociedad de la información.

- Deben promoverse a todos los niveles la educación y la formación pertinentes, desde la fase primaria a la edad adulta, para brindar oportunidades al mayor número posible de personas, en especial los discapacitados.
- Deben otorgarse a las mujeres las mismas oportunidades de acceso a la formación en materia de TIC.
- Es importante dotar a los jóvenes de conocimientos y aptitudes en la esfera de las TIC para que puedan participar plenamente en la sociedad de la información.
- Los cursos sobre alfabetización electrónica deben estar destinados a capacitar a la población en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la producción de contenidos útiles y socialmente significativos, en beneficio de todos.
- Las organizaciones intergubernamentales deben aportar recursos para la creación de capacidad en la esfera de las TIC.
- Debe ofrecerse educación e información adaptada a sus necesidades y cultura a aquéllos que no están integrados en el sistema de educación formal.
- Deben utilizarse los medios de comunicación comunitarios en los programas de creación de capacidad.

23 Capacitación de especialistas en materia de TIC: La educación básica y avanzada debe mejorarse para ayudar a crear una masa crítica de profesionales y expertos altamente calificados en materia de TIC.

- La capacitación en materia de desarrollo de infraestructuras de red y su funcionamiento es fundamental para poder disponer de servicios de red TIC eficaces, fiables, competitivos y seguros.
- La formación y mantenimiento de la mano de obra fundamental para la sociedad de la información deberá llevarse a cabo en estrecha colaboración con el sector privado y la sociedad civil en general.
- Deberá evitarse la fuga de cerebros de Sur a Norte, principalmente mediante la creación por parte de los gobiernos de un entorno adecuado para mantener a los trabajadores bien formados.

5) Seguridad

24 Infraestructura segura y fiable: La seguridad de las redes es un aspecto fundamental para el crecimiento continuo del comercio electrónico y la utilización de las nuevas tecnologías de forma más generalizada:

Inferente: la seguridad garantiza el crecimiento de toda la macroestructura informática.

- Todos los interesados en cuestiones de TIC deberían tomar las medidas necesarias para afianzar la seguridad, la confianza de los usuarios y otros aspectos relacionados con la integridad de la información y de las redes y sistemas para evitar el riesgo de interrupción o destrucción masiva de los sistemas de redes de los que cada vez son más dependientes.

- **Incluida la intrusión con fines hostiles a los sistemas informáticos.**
- Para ello será necesario adoptar marcos legislativos nacionales idóneos que salvaguarden el interés público y general y que promuevan las comunicaciones y transacciones electrónicas.
- **El interés público abarca muchos más allá de “transacciones” económicas, no descuidando el acceso a información de forma pluralista.**
- Será asimismo necesario aumentar la conciencia sobre las cuestiones relativas a la seguridad de la información y la complejidad, capacidad y alcance cada vez mayores de la tecnología de la información, el anonimato que ofrecen estas tecnologías y la naturaleza transnacional de las estructuras de la comunicación.
- Deberán crearse mecanismos especiales para alentar a la banca a desarrollar aplicaciones seguras y fiables que faciliten las transacciones en línea.

La banca debe asumir sus responsabilidades de resguardar, mantener, hacer trazable y proteger los bienes confiados a ellos por los ciudadanos, por sus propios medios.

25 **Seguridad de la información:** La seguridad eficaz de la información puede garantizarse no sólo por la tecnología, sino también por la educación y la formación, la política y las leyes, y la cooperación internacional. Debe respaldarse a las Naciones Unidas en sus esfuerzos por:

- Evaluar la situación en lo tocante a la seguridad de la información, con inclusión de las interferencias perjudiciales o los abusos utilizando sistemas de información y comunicación y recursos de información.

El derecho al acceso de la información es un derecho inalienable que ninguna organización deberá regular en los hombres libres.

- Elaborar métodos para proteger y crear una organización que pueda reaccionar rápidamente ante las violaciones de la seguridad, así como para el intercambio de información y tecnología con el fin de combatir las infracciones.
- Estudiar la posibilidad a largo plazo de crear una convención internacional sobre la seguridad de las redes de información y comunicación.
- **Las convenciones internacionales regulan la moral y las capacidades del hombre libre, siendo este punto un atentado a los derechos propios del ser, sobre todo del elegir.**

En reconocimiento del principio de que todos los países deben gozar de un acceso justo, equitativo y adecuado a las TIC, es necesario prestar especial atención al hecho de que estas tecnologías podrían utilizarse con fines que no son compatibles con el objetivo de mantener la estabilidad y seguridad internacional, y podrían afectar adversamente la integridad de la infraestructura dentro de los Estados, en detrimento de su seguridad tanto en el ámbito civil como militar.

El software debe poseer las capacidades de otorgar al usuario las siguientes libertades:

- 1-El derecho de obtenerlo, incluso de forma gratuita.
- 2-El derecho de acceder a la fuente del software
- 3-El derecho de modificarlo y usarlo PARA CUALQUIER PROPOSITO.
- 4-El derecho de copiarlo y distribuirlo libremente y compartir la mejora con otros.

26 **Creación de una cultura mundial de ciberseguridad:** Se debería promover a largo plazo el establecimiento de una "cultura mundial de ciberseguridad", basada en un entendimiento común

de las reglamentaciones y los mecanismos adecuados para el intercambio de información y tecnologías, así como para la cooperación internacional. Es importante alcanzar el equilibrio entre las medidas para mejorar la seguridad y la necesidad de garantizar la protección de los datos y la privacidad, así como para evitar la creación de nuevos obstáculos al comercio.

La protección de los datos y la privacidad poco tienen que ver con los obstáculos para manipular a las personas con pautas de comercio, siendo este último punto, el más impropio de este documento.

Debe prestarse la debida atención al principio de la neutralidad tecnológica.

La neutralidad tecnológica atenta contra la protección de la información de los ciudadanos por parte del estado.

- 27 **Lucha contra los cibercrimes:** Resulta crucial la protección contra los delitos civiles y penales ("cibercrimes") para crear confianza en las redes de información:

La confianza se crea con el uso de tecnologías libres y predecibles, así también con un buen mecanismo de seguridad. El cibercrime puede o no regular la confianza. Es relativo.

- Es necesario aplicar un enfoque polivalente para hacer frente al cibercrime, en todos los frentes, haciendo hincapié en los métodos preventivos, la formulación de directrices nacionales y la cooperación internacional y regional. Al mismo tiempo, en las actividades encaminadas a hacer frente al cibercrime y garantizar una sociedad de la información segura, es necesario respetar la soberanía de las naciones y mantener la observancia de los derechos constitucionales y de otra índole de todas las personas, incluida la libertad de expresión.
- Los instrumentos jurídicos existentes, como el *Convenio sobre el Cibercrime del Consejo de Europa* ofrecen a la comunidad internacional una base sobre la que fundarse.

Los atenuantes latinoamericanos, así como su manera de vivir la realidad y relacionarse comercial, religiosa y socialmente, hacen inútil las recomendaciones europeas, carentes de conocimientos de nuestro contexto.

6) Entorno habilitador

28 **Buena gobernanza:** Con el objetivo de maximizar los beneficios económicos y sociales de la sociedad de la información, los gobiernos deben elaborar un marco jurídico, de política y de reglamentación fiable, transparente y no discriminatorio, capaz de promover la innovación y la competencia tecnológica, favoreciendo así las inversiones necesarias, principalmente del sector privado, para el desarrollo de infraestructuras y nuevos servicios:

Los beneficios económicos debe favorecer a la economía del país, no de las empresas, así mismo los marcos jurídicos deben respaldar la igualdad, no las necesidades de las empresas.

- El compromiso y las responsabilidades deben definirse en el plano nacional y regional.

- Con la participación activa de todos los interesados, al crear un entorno habilitador se deben contemplar debidamente los derechos y obligaciones de todos los interesados en esferas tales como la libertad de expresión, la protección del consumidor, la privacidad, la seguridad, los derechos de propiedad intelectual, las soluciones de fuente abierta y la gestión de los nombres de dominio y direcciones Internet, manteniendo al mismo tiempo incentivos económicos y asegurando que existe confianza en las actividades empresariales.

29 **Entorno de mercado:** Es necesario disponer de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones y equipos de TIC para conseguir el acceso y utilización de las TIC por parte de todos:

- Se debería promover la competencia como la mejor manera de reducir los precios y garantizar la modernización progresiva de redes y servicios.
- Deben fomentarse las inversiones en las comunicaciones rurales mediante un marco jurídico atractivo.
- Deben eliminarse los derechos impuestos a los equipos y aplicaciones de TIC.
- Debe evitarse el ejercicio del monopolio en los medios de comunicación y promoverse la diversidad de fuentes de información.
- Con miras a asegurar una rápida solución de controversias, junto con las actuaciones jurídicas habituales se debería considerar un procedimiento alternativo para la solución de controversias.

30 **Normalización:** El desarrollo de la sociedad de la información debe basarse en plataformas de normas técnicas interfuncionales a nivel internacional, accesibles para todos, y en la innovación tecnológica de las TIC, así como en sistemas que promuevan el intercambio de conocimientos a nivel mundial, regional y subregional, a través de cualquier medio.

31 **Gestión del espectro:** Debe administrarse el espectro radioeléctrico respondiendo al interés público y general con sujeción al principio básico de la legalidad, con pleno respeto de las leyes y reglamentos nacionales y acuerdos internacionales que regulan la administración de frecuencias.

32 **Protección del consumidor:** Existe entre los consumidores un verdadero miedo a la pérdida de privacidad, así como en lo que respecta a la lucha contra los contenidos ilegales y perjudiciales y la protección de los menores. Para construir la sociedad de la información es fundamental garantizar la confidencialidad de la información personal.

33 **Gobernanza de Internet:** El desarrollo de una cultura global de la ciberseguridad debe basarse en un gobierno transparente y democrático de Internet. Una organización [internacional] [intergubernamental] debería garantizar la gestión multilateral, democrática y transparente de los servidores de dominio de nivel superior, los nombres de dominio y la asignación de direcciones de Protocolo Internet (IP).

34 **Derechos de propiedad intelectual:** Es importante asegurar un equilibrio entre los derechos de propiedad intelectual (DPI) y el interés público:

- Aunque los DPI desempeñan una función vital en el fomento de la innovación en materia de aplicaciones informáticas, comercio electrónico y transacciones e inversiones conexas, es necesario promover iniciativas encaminadas a asegurar un justo equilibrio entre los DPI y los intereses de los usuarios de la información, tomando en consideración el consenso global al que han llegado las organizaciones multilaterales en materia de DPI.
- Debe definirse un marco jurídico adecuado para cultivar el ámbito público de la información y el conocimiento.

El derecho de propiedad intelectual no condiciona el crecimiento tecnologico. Tal es el caso del copyleft.

- Debe instaurarse una protección contra el uso ilegal de los conocimientos indígenas.

7) **Fomento de aplicaciones TIC orientadas al desarrollo para todos**

35 Las TIC pueden propiciar el desarrollo económico y social, pero también es importante velar por que se reconozcan y respeten los modelos tradicionales, para no dejar marginadas a las personas que no son usuarios de TIC. Los ejemplos que figuran a continuación están destinados a ilustrar las posibilidades existentes al respecto.

36 **Cibergobierno:** Las administraciones públicas deberían utilizar las herramientas TIC para aumentar la transparencia, el rigor y la eficacia de los servicios públicos a todos los niveles, y en particular a nivel local:

- Al proporcionar servicios públicos a los ciudadanos y empresas.
- Al diseñar servicios en línea adaptados a las necesidades de los ciudadanos y empresas.
- Al administrar mejor los recursos y bienes financieros, humanos y públicos.

37 **Actividad económica virtual:** Las empresas, en especial las PYME, pueden utilizar las TIC para impulsar la innovación, aumentar su productividad, luchar contra la pobreza, reducir los costos de las transacciones y aprovechar las externalidades de las redes:

- Los gobiernos deben potenciar, mediante la creación de un contexto propicio, un marco normativo para promover la inversión privada, aplicaciones y contenido basándose en una infraestructura de banda ancha ampliamente disponible, y promover las asociaciones entre el sector público y el privado.
- Los gobiernos deben adoptar un doble enfoque: establecer normas y utilizar la actividad económica virtual en su interacción con la comunidad empresarial.
- Las TIC pueden aportar beneficios y satisfacer al consumidor gracias a su interacción con un mayor número de proveedores potenciales, más allá de las limitaciones que impone la localización. El sector privado debe contribuir a dar a conocer las cuestiones específicas relacionadas a la actividad empresarial virtual y garantizar la formación en este aspecto.
- La utilización de tecnologías digitales puede potenciar la función de las empresas a la hora de promover el espíritu de empresa, liberalizar el comercio, acumular los conocimientos y actualizar las capacidades, aumentando así la productividad, los ingresos, los puestos de trabajo y promoviendo una mejora cualitativa de la vida laboral.

38 **Ciberaprendizaje:** El acceso a la educación y el conocimiento es esencial para el desarrollo económico, social y cultural y es un medio de capacitación personal, desarrollo comunitario y eficacia empresarial. Sin despreciar la educación tradicional, las redes de TIC tienen el potencial de ofrecer nuevas oportunidades educativas a todos los grupos en todos los ámbitos, con mayor capacidad de difusión:

- El ciberaprendizaje debería contribuir a alcanzar el objetivo de la educación primaria universal en todo el mundo mediante una mejor oferta de educación y formación de profesores, y mejorar las condiciones del aprendizaje a lo largo de la vida, aunando a las personas que están fuera del proceso educativo "normal" y mejorando las capacidades profesionales.
- Se debería promover la utilización de programas educativos, contenidos, redes de banda ancha y equipos asequibles y universales.
- Se debería promover la introducción y el desarrollo de las TIC en escuelas y demás instituciones docentes, mediante el establecimiento y mantenimiento de una red de recursos humanos que institucionalice la capacitación progresiva de profesores e instructores, que son la médula de la innovación.
- Se aprovecharán las prácticas más idóneas para crear materiales didácticos de alta calidad y fácil acceso en todo el mundo, con miras a facilitar la transferencia de conocimientos a nivel nacional.
- Se dedicará especial atención a la capacitación plurilingüista y al uso y desarrollo de programas informáticos para la traducción.

39 **Cibersanidad:** El acceso a información y servicios de atención de salud es un derecho básico. Muchos países carecen de instalaciones y personal de atención sanitaria adecuados, particularmente en las zonas rurales y distantes. Se deberían incorporar las TIC masivamente en la esfera de la salud, con miras a mejorar el uso de los recursos, la satisfacción del paciente, la atención personalizada y la coordinación del sistema de salud pública, instituciones privadas y el sector académico:

- El uso de las TIC promueve la inclusión social de todos los miembros de la sociedad, al permitirles un acceso equitativo a los servicios de atención de salud, además de capacitarlos para atender mejor sus propias necesidades sanitarias y participar con mayor eficacia en los procesos de atención de salud.
- Es necesario encontrar soluciones innovadoras y alternativas para extender los servicios de salud a las regiones marginadas.
- Otra de las prioridades de la cibersanidad debe ser la prevención, el tratamiento y el control de la propagación de enfermedades peligrosas y contagiosas, particularmente el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria, principalmente mediante la creación de un sistema de información común.
- Las TIC pueden utilizarse para prestar servicios de cibersanidad a grupos específicos, como las personas mayores, los enfermos crónicos y los niños.
- Debe crearse una red de cibersanidad basada en las TIC para prestar asistencia médica tras los desastres y emergencias humanitarias.
- Debe crearse un sistema para prestar servicios de cibersanidad a las poblaciones en las regiones remotas del planeta.

40 **Ciberempleo:** Las TIC pueden ser herramientas para la creación de nuevos empleos y la mejora de la competitividad y productividad gracias al teletrabajo, las redes empresariales y el establecimiento de un vínculo eficiente entre los empleadores y los que buscan trabajo. Deben definirse a nivel internacional prácticas idóneas y promulgarse nuevas leyes laborales para los cibertrabajadores y los ciberempleadores. A este respecto es fundamental la función que desempeña la OIT. Debe fomentarse la teleconmutación para permitir que los expertos de los países en desarrollo puedan vivir en sus países y trabajar en cualquier otro lugar.

41 **Cibermedioambiente:** Deben crearse sistemas para prevenir los desastres provocados por el hombre utilizando las TIC para controlar a los operadores de los sistemas de producción y transporte, que suponen la mayor amenaza potencial para el medioambiente.

8) **Fomento de la identidad cultural y la diversidad lingüística, el contenido local y los medios de comunicación**

42 **Diversidad cultural y lingüística:** La diversidad lingüística y cultural enriquece el desarrollo de la sociedad, al dar expresión a toda una gama de diferentes valores e ideas. Para ello:

- La información debe presentarse en el contexto idiomático y cultural que le resulta más familiar al usuario, estimulando así en mayor medida la utilización de las TIC.
- Para mejorar el entendimiento mutuo, debe preservarse y promoverse la diversidad de la expresión cultural, mediante la creación de contenidos de información variados y la digitalización del patrimonio educativo, científico y cultural.
- Deben utilizarse las TIC para preservar la diversidad y los conocimientos y tradiciones autóctonos.
- Debe encontrarse la manera de permitir el acceso a los recursos de información en distintos idiomas, y sobre todo a las herramientas de traducción en línea.

- Deben encontrarse los medios para procesar la información en todos los idiomas locales: por ejemplo, mediante conjuntos de caracteres normalizados y códigos lingüísticos, diccionarios, y programas informáticos generales y de aplicación específica.
 - Los idiomas no escritos deben preservarse utilizando soportes de audio.
- 43 **Contenido:** Debe darse apoyo a la creación de contenido local:
- La política pública debe fomentar la creación de contenidos de información variados, que contribuyen a preservar y difundir las culturas, los idiomas y patrimonios locales y nacionales y salvaguardar la cohesión familiar y comunitaria.
 - Es de vital importancia la producción e intercambio del contenido local pertinente en la lengua materna del usuario.
 - Los países en desarrollo deben tener la capacidad de elaborar equipos y programas informáticos, así como el contenido pertinente para los distintos segmentos de la población.
 - Debe fomentarse la referenciación del contenido basándose en la asociación entre el sector público y privado para que los contenidos de la red sean más accesibles.
 - Las autoridades locales tienen una función muy importante que desempeñar, puesto que representan para los ciudadanos el primer nivel de contacto con las administraciones, y pueden asimismo apoyar el desarrollo de las comunidades locales: creación de contenido local, archivos digitales, distintas formas de medios de comunicación digitales, traducción y adaptación del contenido.
 - Deben elaborarse en los idiomas locales los programas informáticos de alfabetización.
 - Deben preservarse los archivos en tanto que memoria de la humanidad y crearse sistemas para garantizar un acceso continuo a la información digital y al contenido de multimedios en archivos.
 - Deben protegerse las bibliotecas y archivos en tanto que proveedores de contenido.
- 44 **Medios de comunicación:** Las TIC y los medios de comunicación en su conjunto deben estimular la diversidad cultural y lingüística, incluso facilitando el intercambio de contenido local:
- Se debería invertir en los contenidos de los medios de comunicación regionales así como en las nuevas tecnologías.
 - Se debería fomentar la producción independiente y los medios de comunicación pluralistas.
 - Se debería fomentar las redes de televisión multilaterales adecuadas.

9) **Identificación y supresión de los obstáculos que frenan el logro de la sociedad de la información, desde una perspectiva humana**

B Objetivos

- 45 Entre posibles ejemplos de medidas concretas y de amplio alcance cabe considerar los siguientes:
- a) A continuación se indican algunos **puntos de referencia** para las medidas que se han de adoptar:
- en 2010 todas las aldeas habrán de estar conectadas, y en 2015 éstas deberán contar con puntos de acceso comunitario;
 - en 2005 todas las universidades, en 2010 todas las escuelas secundarias y en 2015 todas las escuelas primarias habrán de estar conectadas;

- en 2005 todos los hospitales y en 2010 todos los centros de salud habrán de estar conectados;
 - en 2010 el 90% de población mundial estará abarcada por la cobertura inalámbrica y en 2015 ese porcentaje será del 100%;
 - en 2005 todos los departamentos de gobierno central tendrán un sitio web y una dirección electrónica y en 2010 gozarán de esas instalaciones todos los departamentos de los gobiernos locales.
- b) **Estrategias-e:** Elaborar estrategias-e nacionales para todos los países en un plazo de tres años, incluida la construcción necesaria de capacidades humanas.
- c) **Acuerdo digital mundial:** Establecer un "Acuerdo digital mundial" como nueva plataforma para la asociación e interacción entre agentes gubernamentales y no gubernamentales, basada en la división del trabajo y en responsabilidades especializadas, así como en los intereses comunes y específicos identificados, para esforzarse conjuntamente en el logro de los objetivos de desarrollo de las tecnologías de la información (por ejemplo, los gobiernos crean un entorno de reglamentación estimulante y conceden incentivos fiscales, las empresas aportan la tecnología y ponen a disposición aplicaciones sencillas, las organizaciones no gubernamentales inician campañas de divulgación y trabajan a nivel comunitario, etc.) *(un modelo que comenzaría a funcionar sobre la base de las relaciones institucionales ya existentes en la UIT, actuando esta última como coordinadora).*
- d) **Índice del desarrollo digital:** Compilar e ir ampliando progresivamente un índice del desarrollo (oportunidad digital) de las TIC general y publicarlo con carácter anual o bienal en un Informe sobre el desarrollo de las TIC, en el cual la clasificación de países iría acompañada de un trabajo analítico sobre políticas y su aplicación. *(La UIT actuaría como catalizador y combinaría en una estructura coherente la experiencia actual de las diversas organizaciones, universidades, grupos de reflexión, etc.)*
- e) **Manual sobre prácticas idóneas y casos ejemplares:** Elaborar y divulgar un "Manual sobre prácticas idóneas y casos ejemplares", como una compilación de las contribuciones de todos los interesados, en un formato conciso y convincente, que se volvería a editar periódicamente y se transformaría en un ejercicio permanente para el intercambio de experiencias.
- f) **Formación para los trabajadores encargados de los contenidos:** Equipar e impartir formación a los trabajadores encargados de los contenidos en los PMA, tales como archivistas, bibliotecarios, científicos, profesores y periodistas, en el aprovechamiento de las competencias y las capacidades operacionales de las pertinentes organizaciones internacionales de profesionales.
- g) **Revisión de los planes de estudio:** Revisar los planes de estudio de las escuelas primarias y secundarias en todos los países, en un plazo de tres años, con miras a hacer frente a los desafíos de la sociedad de la información.
- h) **Idiomas en Internet:** Crear las condiciones técnicas necesarias (aplicaciones y equipos informáticos) que permitiría que todos los idiomas del mundo estuviesen presentes y se utilizaran en Internet.

C Estrategias, programas y métodos de aplicación

46 Los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, los medios de comunicación y las organizaciones multilaterales tienen un papel que desempeñar en la evolución hacia la sociedad de la información.

47 Los **gobiernos** tienen una función fundamental que desempeñar a la hora de formular y aplicar ciberestrategias de amplio alcance sostenibles y progresistas, adaptadas a los requisitos específicos de las distintas comunidades y que reflejen su estado de desarrollo y las características estructurales de la economía nacional. Entre ellas cabe contemplar:

- el establecimiento de marcos de reglamentación;
- la renovación de modelos de acción pública y la supervisión activa de la transformación hacia la sociedad de la información;
- la preparación de la próxima generación para la sociedad de la información, y la creación de un entorno de aprendizaje continuo;
- la garantía de que todos los interesados podrán ser propietarios de pleno derecho de las ciberestrategias que elaboren.

48 La participación del **sector privado** es crucial para el desarrollo coherente y sostenible de las infraestructuras, los contenidos y las aplicaciones:

- El sector privado no es sólo un participante en el mercado, sino que tiene su lugar en un contexto político y social más amplio, es decir, a la hora de ayudar a los países a desarrollar TIC y superar la brecha digital.
- El sector privado puede participar en asociaciones prácticas para aplicaciones innovadoras, por ejemplo, las iniciativas de cibergobierno.

Todo el punto 48 es rechazado , por actuar como apología del monopolio.Solo es vital la participación de la sociedad civil, no de los mercados.

49 La participación de la **sociedad civil** es fundamental para crear una sociedad de la información equitativa basada en el desarrollo social y económico sostenible y en la igualdad de géneros:

- La participación de la sociedad civil es vital para la asimilación y aceptación social de la sociedad de la información.
- La sociedad civil puede contribuir a potenciar el valor de la trilogía formada por la reglamentación, los mercados y los valores.

50 Se reconoce el papel esencial de los **medios de comunicación**, en sus distintas formas, para la libertad de expresión y la garantía de la pluralidad de la información:

- Los medios de comunicación constituyen una vía importante para promover la información pública, el desarrollo y la cohesión sociales.

51 Las **organizaciones multilaterales** tienen una función clave que desempeñar para dar orientación, facilitar el diálogo entre homólogos, intercambiar experiencias y prácticas idóneas, ofrecer asistencia técnica en el diseño de ciberestrategias y, en algunos casos, complementar la función de los gobiernos y otros actores.

52 **Control del funcionamiento:** Para ser efectivos, además de la identificación de objetivos, las estrategias deben incluir marcos temporales, indicadores y mecanismos para el control del funcionamiento, basándose no sólo en criterios cuantitativos, sino también cualitativos. En el caso de los pequeños países, las estrategias regionales pueden contribuir al surgimiento de mercados más amplios, ofreciendo condiciones más atractivas para las inversiones del sector privado, así como para la creación de un entorno competitivo. Además, las TIC podrían desempeñar un papel muy importante en el contexto del desarrollo, dado que ofrecen oportunidades a las administraciones

públicas, ayudan a atraer inversores privados y permiten avanzar a pasos agigantados gracias a la utilización de tecnologías nuevas y avanzadas.

53 **Iniciativas específicas:** Para formular una estrategia es necesario comprender qué es lo que se debe promover y dónde, así como la manera de adaptar y llevar a cabo las actividades para que éstas tengan el máximo efecto. A tales efectos, es necesario aprovechar los resultados de los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales. Entre las iniciativas concretas cabe citar las siguientes:

- fomentar las inversiones gubernamentales a largo plazo en actividades de investigación y desarrollo y de educación superior, con la finalidad de concebir y adaptar soluciones TIC específicas;
- proporcionar incentivos y establecer sistemas de reglamentación para ampliar las capacidades del sector privado en materia de desarrollo de recursos humanos, infraestructura y creación de instituciones;
- proporcionar incentivos fiscales a las empresas TIC que inician sus actividades;
- promover la aplicación a niveles superiores de proyectos TIC que hayan tenido éxito a nivel local y traten de aplicaciones prioritarias como los programas sanitarios y didácticos;
- dedicar parte de los programas de investigación y desarrollo a los mercados con bajo poder adquisitivo, con inclusión de la investigación en tecnologías adecuadas y mecanismos innovadores de comercialización y distribución, así como en lo tocante al aprovechamiento de las ventajas de la dispersión demográfica;
- crear una red de consultores IT;
- crear una plataforma para la demostración de aplicaciones.

D Cooperación y financiación internacional

54 **Cooperación internacional:** Actualmente es más importante que nunca mantener una estrecha cooperación internacional entre las autoridades nacionales, los interesados y las organizaciones internacionales en todos los aspectos relativos a la sociedad de la información:

- A tales efectos, se deberían aprovechar las oportunidades que ofrecen las instituciones de financiación regionales y las comisiones regionales de las Naciones Unidas.
- Un objetivo importante es promover el espíritu de empresa. Para ello, es necesario establecer determinadas estructuras básicas, por ejemplo, marcos de reglamentación propicios y acceso a los mercados de información para las empresas.
- Fomentar los programas de cibervoluntarios, principalmente en relación con las ONG, las actividades relativas a la formación básica en TIC para los grupos marginados, o las aplicaciones TIC específicas.
- Fomentar el proceso de acumulación de conocimientos mediante una vinculación sistemática entre las diversas iniciativas comunitarias gracias a la creación de sitios web, la facilitación del intercambio de información y experiencias y la divulgación de las prácticas idóneas.

55 **Financiación:** Un elemento esencial para la aplicación con éxito del presente Plan de Acción es contraer un compromiso con miras a financiar las distintas iniciativas propuestas. Para ello serán necesarias asociaciones innovadoras entre los sectores público y privado.

- Se propone la creación de un fondo de solidaridad digital. Se insta a la comunidad internacional a proporcionar cooperación técnica y financiera tanto a nivel bilateral como multilateral, en concreto para dar la oportunidad a los países menos adelantados de crear su propia infraestructura TIC.

- Esto podría incluir un compromiso, por parte del sector privado, para proporcionar bienes y servicios TIC en condiciones favorables a determinadas categorías de usuarios, principalmente las organizaciones no lucrativas directamente involucradas en la mitigación de la pobreza.
- Los países desarrollados deberían cumplir los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que anunciaron en la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo. Todos los países deberían cumplir con todos los aspectos del consenso alcanzado en dicha Conferencia.
- Los países desarrollados que aún no lo hayan hecho deberían tomar medidas concretas para cumplir con el objetivo de asignar el 0,7 por ciento de su PIB a la asistencia oficial para el desarrollo.
- Debe reducirse la insostenible carga de la deuda con medidas tales como la reducción de la deuda, la condonación de la misma y otros mecanismos innovadores cuyo objetivo sea solucionar el problema relacionado con la deuda que tienen los países en desarrollo, en particular los más pobres y los más endeudados.

56 **Transferencia de tecnología:** Es importante facilitar el acceso y transferir los conocimientos y la tecnología en condiciones favorables, preferenciales y ventajosas a los países en desarrollo, según lo acordado, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual con el objetivo de mejorar las capacidades y el potencial de los países en desarrollo, para mejorar su productividad y competitividad en el mercado mundial.

E Seguimiento

57 **Indicadores:** Debería ponerse en marcha un sistema internacional de control y referenciación (a nivel cualitativo y cuantitativo) mediante indicadores estadísticos comparables para supervisar la aplicación del Plan de Acción y evaluar su evolución hacia la consecución de los objetivos identificados, en particular, la evolución hacia la sociedad de la información. Los indicadores e informes periódicos pueden asimismo servir de base para establecer referencias, así como análisis entre homólogos y contribuir a la divulgación de las prácticas idóneas.

58 **Informes:** Las organizaciones internacionales y los organismos especializados de las Naciones Unidas, en concreto la UIT, deberán evaluar regularmente la accesibilidad universal de las TIC y los posibles casos de discriminación, e informar al respecto. Asimismo, deberán garantizar la no discriminación de todos los miembros en sus programas, proyectos y compromisos contractuales, con el objetivo de crear oportunidades equitativas para el crecimiento de los sectores TIC en los países en desarrollo.

59 **Apoyo a la aplicación:** Las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas deberán prestar apoyo a los países en el seguimiento de los acuerdos adoptados en la presente declaración y Plan de Acción.

SECCIÓN II

Contribuciones de los observadores al proyecto de Plan de Acción*

[1] La sociedad de la información es un concepto en evolución que engloba los medios de comunicación tradicionales, prensa, radio y televisión, así como los nuevos medios cuyo avance han propiciado las TIC.

A Lista de temas

1) **Infraestructura de la información y la comunicación: financiación e inversión, asequibilidad, desarrollo y sustentabilidad**

[2] *Añadir* del empleo *después de* cultural.

[3] **Acceso universal:** Para alcanzar un acceso universal y asequible a los servicios básicos de la sociedad de la información, con inclusión de los medios de comunicación tradicionales, es fundamental:

- establecer infraestructuras de red nacionales;
- desarrollar infraestructuras para la cobertura de radio y televisión;
- adoptar una combinación de tecnologías de base para crear redes públicas de datos - IP, y redes inteligentes;
- movilizar las fuentes de energía renovables y descentralizadas en tanto que requisito básico para el acceso universal a las infraestructuras de red. Debe prestarse una atención particular a las comunidades aisladas;
- elaborar sistemas tecnológicos adaptados a los entornos locales para suprimir eficazmente la brecha digital, por ejemplo, privilegiando la radiodifusión comunitaria, los boletines locales y otros medios de comunicación comunitarios y no lucrativos;
- apoyar y fomentar los programas de investigación para idear, elaborar y adaptar la infraestructura, las aplicaciones y herramientas TIC que respondan a las necesidades de los pobres, en especial de las mujeres analfabetas.

[7] Con el fin de reducir los ingentes costos operativos y de inversión, se recomienda el uso común de la infraestructura para el transporte y distribución de las telecomunicaciones y la radio/televisión.

[9] Se debe establecer un sistema equitativo de tarifas y cupos para los servicios de telecomunicaciones (red principal, acceso local, telecomunicaciones).

* Los números de los párrafos corresponden a los de la Sección I de este documento. En los casos en que los observadores han planteado nuevas cuestiones, los comentarios se señalan con una letra detrás de cada número de párrafo (por ejemplo, 12A, B, etc.).

[10] Infraestructura regional:

- Es imperativo para África rehabilitar y desarrollar la red PANAFTEL existente y, cuando sea necesario, complementarla con nuevas redes básicas para crear una amplia red de interconexión africana. Esta red deberá contar además con puntos de acceso internacionales/intercontinentales a las redes de telecomunicaciones mundiales. Por otro lado, las regiones remotas demasiado distantes de las redes terrenas deberán tener acceso prioritario a los servicios de satélite, en particular el satélite africano RASCOM.
- Con respecto al tráfico IP, que aumentará en gran medida a corto plazo, debe diseñarse a título prioritario una "central Internet cabeza de línea" regional para mantener el tráfico IP intrafricano dentro del continente, teniendo como doble objetivo el funcionamiento cabal de la red de interconexión africana y la reducción del volumen del tráfico intercontinental.

2) Acceso a la información y el conocimiento

[12] Promover y garantizar el acceso para todos, empezando por las comunidades.

[12] La información científica debe estar disponible, o al menos indexada, en varios idiomas.

[12A] Acceso abierto. Es necesario:

- crear modelos de contenido a tenor de los cuales el contenido en formato digital esté disponible gratuitamente, mientras que las versiones impresas o en CD puedan venderse por canales institucionales o comerciales;
- que los editores elaboren modelos empresariales de acceso abierto, ya sean éstos comerciales o no lucrativos.
- crear revistas de acceso abierto no lucrativas en círculos científicos y permitir a los autores presentar sus artículos a estas revistas de acceso abierto.
- que las revistas disponibles mediante suscripción adopten modelos de acceso abierto;
- que los autores produzcan libros y materiales multimedios de acceso abierto con fines de investigación y educación;
- que los autores dispongan de páginas web personales donde todas sus investigaciones y conclusiones estén disponibles gratuitamente;
- crear archivos institucionales abiertos a nivel nacional e internacional;
- establecer un programa financiado por las Naciones Unidas (o sus organismos) para:
 - crear un portal mundial de revistas y libros de acceso abierto;
 - garantizar el apoyo financiero a las revistas de acceso abierto no lucrativas;
 - crear un archivo científico abierto a nivel mundial;
 - distribuir gratuitamente CD con contenidos de acceso abierto a los países en transición;
 - prestar apoyo financiero para la creación y el mantenimiento de archivos institucionales de acceso abierto;
- que se fomente la creación y el mantenimiento de sitios gemelos con contenidos de acceso abierto en instituciones pertenecientes a países en transición, para ahorrar los costos de conexión Internet;
- que se recomiende a los Estados Miembros la adopción de leyes nacionales que obliguen a los científicos a depositar sus trabajos publicados en un archivo de acceso abierto a nivel nacional o mundial, financiado por las Naciones Unidas;

- que se recomiende a los Estados Miembros la adopción de reglamentos nacionales que obliguen a los científicos cuyas investigaciones están financiadas por organismos públicos o fundaciones privadas a publicar los resultados en revistas de acceso abierto.

[12 B] Desarrollo de las aplicaciones electrónicas vocales y táctiles.

[12 C] Los medios de comunicación tradicionales desempeñarán una función importante tanto a la hora de promover el conocimiento de las TIC, como a la hora de producir contenidos para los nuevos medios de comunicación. Es necesaria una mayor cooperación y asociación entre las organizaciones gubernamentales e intergubernamentales, las entidades de radiodifusión, el sector privado y la sociedad civil, para diseñar y aplicar efectivamente distintas iniciativas, dando prioridad a los recursos humanos a nivel local.

[13] Acceso a la información de dominio público. Es necesario fomentar:

- un mayor acceso a las TIC y su integración en programas de mitigación de la pobreza y capacitación de hombres y mujeres;
- el pleno acceso a las páginas web de organismos públicos desde todo tipo de navegadores, con inclusión de los navegadores gratuitos, y velar por que éstas cumplan con las directrices de accesibilidad;
- la concienciación de la sociedad civil en general acerca de la necesidad de promover un ámbito público independiente de acceso abierto.

[14] Los organismos y autoridades públicas deberán adoptar aplicaciones informáticas gratuitas/de fuente abierta:

- deben darse a conocer, principalmente en los países en desarrollo, las aplicaciones informáticas gratuitas/de fuente abierta;
- deben crearse capacidades para el desarrollo de aplicaciones informáticas gratuitas/de fuente abierta mediante el desarrollo de la financiación de tipo incubadora, la acumulación de conocimientos en los países en desarrollo, la creación de portales de aplicaciones informáticas gratuitas/de fuente abierta a nivel regional y nacional y garantizando que los expertos técnicos de los países en desarrollo tengan todas las oportunidades de participar en la concepción de aplicaciones informáticas gratuitas/de fuente abierta;
- debe instaurarse y coordinarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una iniciativa de "programadores sin fronteras", centrada en las aplicaciones informáticas gratuitas/de fuente abierta orientadas a las necesidades de desarrollo;
- debe promoverse una red cooperativa de herramientas informáticas gratuitas/de fuente para la sociedad civil.

3) Función de los gobiernos, el sector empresarial y la sociedad civil en la promoción de las TIC para el desarrollo

[17] Cooperación entre los asociados: es necesario promover iniciativas de voluntarios empresariales o sindicales sobre las TIC aplicadas al desarrollo para facilitar el intercambio de capacidades, conocimientos técnicos y recursos del sector privado, a efectos de aportar una contribución constructiva a las iniciativas TIC para el desarrollo.

La sociedad civil debe:

- elaborar proyectos para la difusión de la cultura digital entre todas las categorías sociales, principalmente los discapacitados;
- participar plenamente en la formulación y aplicación de las TIC y de estrategias de desarrollo sostenible;

- elaborar proyectos que promuevan el diálogo por medios electrónicos dentro de las civilizaciones y entre ellas;
- establecer redes asociativas y vínculos entre las ONG;
- contribuir a la elaboración de programas de aprendizaje a distancia;
- promover los valores de la asociación con los representantes del movimiento sindical a todos los niveles (internacional, regional, nacional, local y empresarial) para suprimir la brecha digital. Los sindicatos son un importante sector de la sociedad civil y un elemento fundamental de la industria mundial. Los trabajadores, junto con la sociedad civil, las empresas y los gobiernos, deben crear un movimiento común para superar la brecha social y digital.

Los gobiernos nacionales y las autoridades locales deben:

- promover y facilitar la creación de infraestructura, impartir formación y crear un entorno habilitador para que las TIC sean accesibles para todos, pero no regular los flujos de información y contenido.
- dar prioridad a las iniciativas TIC y promoverlas a nivel local, nacional y regional;
- reafirmar la función de un sistema de Naciones Unidas con carácter más transparente, participativo y efectivamente democrático como foro legítimo para la gobernanza mundial;
- reafirmar su compromiso con los principios de gobernanza abierta, transparente, descentralizada y responsable a todos los niveles, desde el local al mundial, y en todas las esferas de la sociedad, con inclusión de las responsables de los sistemas de información y comunicación;
- promover más programas de investigación sobre cuestiones relacionadas con los objetivos aprobados por la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas, especialmente en los países en desarrollo.
- Involucrar activamente a los pueblos indígenas en la sociedad de la información mediante la creación de asociaciones intergeneracionales de asociados a nivel multilateral.

[18] *Añadir de la radiodifusión y después de infraestructura*

[19] **Capacidades de fabricación TIC:** Elaborar programas que promuevan el espíritu empresarial, con inclusión de la asimilación de las TIC por parte de las PYME, con el objetivo de fomentar prácticas empresariales eficientes y promover en mayor medida el acceso universal a las TIC y la sociedad de la información.

4) **Creación de capacidades: desarrollo de los recursos humanos, educación y capacitación**

[21] **Las TIC en la educación:** Es necesario:

- Promover y mejorar las capacidades de los profesores y las organizaciones de investigación locales ofreciéndoles facilidades de formación en materia de TIC, especialmente en los países en desarrollo.
- Encontrar soluciones asequibles en términos de aplicaciones y equipos informáticos adaptados a las necesidades de todos los niveles educativos y a las condiciones locales, al tiempo que se promueve la combinación de varios medios de comunicación, tradicionales y nuevos.

- Incrementar la asignación de recursos de los gobiernos a programas cuyo objetivo sea la eliminación del analfabetismo, la falta de nociones matemáticas y otras deficiencias educativas que impiden a los sectores marginados de la sociedad acceder plenamente a la información necesaria para su bienestar.
- Utilizar las TIC para aumentar los conocimientos económicos de las mujeres y propiciar su capacitación y participación en el mundo económico.

[21] Al igual que la prensa, la radio y la televisión, y en conjunción con estos medios, las TIC pueden contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, así como el intercambio de conocimientos e información.

[22] **Creación de capacidades para la utilización de las TIC:** Para que las personas aprovechen al máximo la sociedad de la información, habría que mejorar su nivel de conocimientos y aptitudes en la esfera de las TIC:

- Deben ponerse en marcha sistemas educativos y programas de capacitación para todos los segmentos de la sociedad, con el objetivo de que las poblaciones adquieran aptitudes suficientes para aprovechar los beneficios que ofrece la sociedad de la información, con inclusión de la utilización de las TIC para la educación.
- Los jóvenes pueden poner sus aptitudes y su dedicación al servicio de iniciativas comunitarias para la utilización de las TIC con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Los conocimientos informáticos y la educación son elementos vitales de la sociedad de la información. El acceso a la información solamente puede ser significativo si se alcanza la plena alfabetización. Al mismo tiempo, la sociedad de la información debe propiciar la mejora de la calidad de la educación a través del aprendizaje a lo largo de toda la vida (primaria, secundaria, superior, formación profesional y otros tipos de educación), con el fin de poder proceder a la evaluación y el análisis crítico de la información.
- Es necesario garantizar que las mujeres no sufren desventajas desproporcionadas originadas por las condiciones de trabajo y el clima organizacional común dentro de la industria TIC mundial, utilizando, por ejemplo, prácticas de empleo "flexible".
- Es menester apoyar las iniciativas de formación en gestión de la información y capacitación en materia de producción en las organizaciones comunitarias de los países en desarrollo.
- Es necesario aplicar medidas para garantizar el acceso equitativo de las mujeres a la educación, la formación y la alfabetización en materia de TIC, integrando esa educación en programas escolares basados en la igualdad de género; propiciando la plena participación de las mujeres en la educación científica y tecnológica; promoviendo la educación a distancia y los programas de formación en materia de TIC, en particular para las mujeres y niñas que viven en medios rurales.

[23] **Capacitación de especialistas en TIC:** Es necesario:

- Elaborar y poner a disposición recursos para los programas de capacitación en TIC en los colegios técnicos y, en concreto, en las academias profesionales, contando con la plena participación de los profesores y directores. Dichos programas podrían reemplazar a los programas cooperativos comerciales con empresas multinacionales, cuya formación se centra exclusivamente en los productos de la empresa.
- Promover la transferencia de conocimientos técnicos para la creación de capacidad nacional en los países en desarrollo, así como las capacidades técnicas locales para mejorar los conocimientos y atender las necesidades locales.

5) Seguridad

[24] La adopción de una política de seguridad debe ser el resultado de consultas previas entre asociados, con inclusión de la sociedad civil y los usuarios/consumidores, así como las empresas y el gobierno.

[25] Debe iniciarse, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, una investigación global sobre el impacto de las políticas de seguridad TIC en las libertades civiles y los derechos humanos. Dicha evaluación deberá abordar las amenazas a la privacidad, la libertad de expresión y la libertad de movimientos, etc. Si este ejercicio se realiza con rigor servirá de referencia pública para medir la evolución de esos efectos.

[25] Debe promoverse la cooperación internacional para luchar contra todas las formas de vigilancia y control que atenten contra los derechos humanos y la democracia.

[25A] **Privacidad:** Es necesario:

- Obtener los servicios de expertos técnicos para ofrecer protección contra el control ilegal de la información privada que obra en manos de la sociedad civil.
- Hacer tomar conciencia sobre la necesidad de proteger la privacidad mediante programas educativos llevados a cabo por los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil.
- Crear un mecanismo independiente como el "Comité de Protección de la Privacidad" para supervisar, controlar y arbitrar las violaciones de la privacidad en la sociedad de la información mundial.
- Deben llevarse a cabo estudios sobre la seguridad de la privacidad para todas las grandes tecnologías emergentes, como el IPV6 (Protocolo Internet versión 6).
- Teniendo en cuenta las cuestiones relativas a la privacidad, deben evaluarse con cuidado los proyectos nacionales de carácter obligatorio que utilizan TIC, como los relativos a las tarjetas de identidad electrónicas y las tarjetas sanitarias electrónicas.
- Deberán revisarse las bases de datos establecidas por los gobiernos, que contengan información sobre las personas como las bases de datos del seguro médico, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar los derechos humanos y la democracia.
- Se necesita una protección legal uniforme de las comunicaciones para evitar las interferencias y el control del tráfico de Internet y las comunicaciones personales. En casos excepcionales, en los lugares de trabajo, será necesario contar con reglamentos y acuerdos negociados a nivel colectivo para determinar quién realiza este control y en qué condiciones.

[26] Es necesario promover el intercambio de información sobre cuestiones de seguridad, teniendo como objetivo la mejora de la seguridad y la fiabilidad de las redes mediante actividades tales como:

- fomentar una cultura de la seguridad;
- evitar los delitos electrónicos y controlar la observancia de las leyes relacionadas con ellos;
- facilitar el intercambio de información y la existencia de centros de análisis en todo el mundo.

6) Entorno habilitador

[28] **Gobernanza eficaz:** Contando con la participación activa de todos los interesados, al establecer un entorno habilitador se debe prestar la debida atención a los derechos y obligaciones de todos los interesados en esferas tales como la libertad de expresión, la protección del consumidor, la privacidad, la seguridad, los derechos de propiedad intelectual, las normas laborales, las soluciones de fuente abierta, la gestión de los nombres de dominio y direcciones Internet, manteniendo al mismo tiempo incentivos económicos y generando confianza en las actividades empresariales.

[28] Elaborar instrumentos técnicos y de reglamentación, teniendo en mente la igualdad entre géneros, al abordar las cuestiones de política de las TIC como el acceso universal, en los marcos de reglamentación, la concesión de licencias, el establecimiento de tarifas, la asignación del espectro, la infraestructura, el desarrollo de la industria TIC y las políticas laborales.

[29] **Entorno de mercado:** para crear un entorno jurídico y de reglamentación transparente y predecible, con el objetivo de promover la competencia y la inversión en infraestructura y aplicaciones TIC, deberían tomarse medidas del siguiente tipo:

- promover la competencia en materia de infraestructura básica;
- eliminar los obstáculos jurídicos al comercio electrónico;
- reconocer las firmas y contratos electrónicos;
- garantizar un régimen fiscal neutro y no discriminatorio;
- garantizar un proceso transparente de elaboración de políticas.

[29] La competencia es tan sólo una de las múltiples maneras de reducir los precios y garantizar la continua modernización de redes y servicios.

[29] Los datos, la infraestructura y los sistemas básicos que soportan los servicios TIC no deben transferirse de los organismos democráticos responsables a organismos del sector privado no sujetos a control. Para garantizar que esto no ocurra deberán utilizarse normas técnicas abiertas, con inclusión de la transferencia de aplicaciones informáticas de fuente abierta.

[29] Es necesario aplicar políticas que promuevan la competencia y la demanda de TIC y SUS aplicaciones, teniendo por objetivo la continua innovación de los productos y servicios a precios asequibles, incluyendo la libre elección de productos, servicios y contenidos TIC.

[29] Deben establecerse normas de contabilidad mundiales para los bienes intangibles, con el fin de que los informes anuales de las empresas puedan ser comparables, y prevenir las prácticas contables fraudulentas.

[30] **Normalización:** los gobiernos deben elaborar normas técnicas mundiales y regionales adecuadas que promuevan el despliegue y uso de las TIC, garantizando la participación de todos los interesados y dando a conocer las repercusiones sociales y éticas de la introducción de dichas normas.

[31] **Gestión del espectro:** el espectro radioeléctrico debe administrarse respondiendo al interés público y general dentro de un marco de reglamentación independiente y transparente para la asignación equitativa de frecuencias a un gran número de medios, con inclusión de los medios comunitarios.

[33] **Gobernanza de Internet:** para ampliar la participación de todos los interesados en el desarrollo global de políticas de abajo a arriba y en los procesos de toma de decisiones, podrían crearse Grupos de Tareas Especiales sobre las políticas públicas y las cuestiones técnicas conexas (servidor de dominio de nivel superior, nombres de dominio multilingües, seguridad de Internet, IPv6, ENUM, controversias sobre los nombres de dominio etc.). Dichos grupos de Tareas

Especiales intergubernamentales deberían divulgar y compartir los conocimientos y realizar informes que ayuden a los interesados a comprender mejor estas cuestiones y a cooperar con los organismos pertinentes como la ICANN, el IETF, los registros regionales de Internet, los ccTLD, entre otros.

[34] Derechos de propiedad intelectual:

- Debe promoverse la cooperación y el intercambio internacional y se ha de considerar la posibilidad de definir prácticas idóneas de carácter voluntario.
- Los conocimientos y la propiedad intelectual indígenas deben protegerse contra la explotación indebida.
- Debe promoverse el uso de tecnologías homólogas para el intercambio de conocimientos científicos personales y de manuscritos y reediciones de trabajos de autores científicos que hayan renunciado a sus derechos de autor.
- Debe reconocerse para los países en desarrollo y en transición un estatuto especial en lo que respecta a los DPI.
- El derecho de establecer enlaces hipertexto, en marcar y crear sitios gemelos en Internet no debe restringirse, a condición de que el nombre y el URL del sitio original estén debidamente indicados y reconocidos.
- Debe permitirse la libre modificación y adaptación de páginas web patentadas para el uso personal no comercial, como una forma de libertad de expresión.
- Debe animarse a los autores a conservar la propiedad de sus derechos de autor y no transferirlos automáticamente a los editores u otros intermediarios.
- Deberá adoptarse una norma de derechos de autor basada en el inventor y no en el patentador, para preservar mejor los derechos de los científicos académicos y los inventores con escasos recursos.
- Uso equitativo:
 - Deben evaluarse la naturaleza y el alcance de las excepciones y limitaciones mediante pruebas en tres etapas según se indica en los tratados internacionales administrados por la OMPI: las excepciones se limitan a casos especiales que no están en conflicto con la explotación normal de las obras y no perjudican desmesuradamente los intereses legítimos del titular de los derechos.
 - Divulgar, a través de la educación y la formación, información sobre las exenciones del derecho de autor y la propiedad de los conocimientos.
 - Se deben armonizar las exenciones del uso debido de la información y garantizar la ampliación del dominio público para asegurar el acceso de todos a la información.
 - El uso sin fines comerciales y las copias privadas de contenidos digitales deben considerarse como un uso equitativo y protegerse consecuentemente.
 - Es necesario garantizar el libre acceso a toda la información científica y técnica disponible en los archivos, bibliotecas e instituciones de investigación.
 - Deben ampliarse las normas en materia de préstamo existentes en las bibliotecas tradicionales sin que ello interfiera en los medios digitales pertenecientes a las bibliotecas en línea.
- Bases de datos:
 - Las labores de recopilación para la construcción de bases de datos y obras no creativas no deberán estar protegidas por las leyes de derecho de autor.

- Las bases de datos creadas con la ayuda de contenidos científicos disponibles gratuitamente deberán ser accesibles a un precio razonable proporcional a la renta media de los consumidores del país.
- Los programas informáticos no deberán estar protegidos por derechos de autor o, como mínimo, deberá acortarse el periodo de protección de los programas informáticos. En principio estos programas no podrán patentarse.

[34 A] Medios de comunicación: deben promoverse los valores del servicio público en la sociedad de la información, con inclusión de unos verdaderos servicios de radiodifusión públicos.

- Los medios de comunicación controlados por el Estado deberán transformarse en medios de comunicación de servicio público independientes desde el punto de vista editorial.
- Debe evitarse la concentración de la propiedad de medios de comunicación y establecerse una base jurídica y una financiación pública para los medios de comunicación comunitarios y no lucrativos.
- Debe darse apoyo financiero público, formación, acceso preferente a las licencias, frecuencias y tecnologías para promover los medios de comunicación comunitarios, facilitando los vínculos entre los medios tradicionales y los nuevos, a efectos de suprimir la brecha digital entre los que tienen y los que no tienen.

[34 B] Limitación de la responsabilidad moral y civil de los PSI

- La principal responsabilidad de determinar a qué contenido se puede tener acceso debe recaer en los usuarios privados de Internet. Deben ser los padres quienes asuman la responsabilidad principal de determinar a qué contenidos pueden acceder sus hijos.
- No deben delegarse poderes legales implícita o explícitamente a los proveedores de servicios de Internet (conexión, albergue en sitios) de manera que deban llegar a una conclusión sobre la naturaleza y el contenido de cualquier información, donde quiera que esté almacenada esta información, y a pesar de que se transmita. No debe permitirse ninguna exención a esta norma bajo ningún concepto.

7) Fomento de aplicaciones TIC orientadas al desarrollo para todos

[35] Deben elaborarse herramientas para evaluar la repercusión social de las TIC y contribuir a la erradicación de la pobreza. Ello debe hacerse con la participación de todos los interesados, incluidas las personas indigentes, tanto en los países del Norte como del Sur.

[35] Las entidades de radiodifusión públicas tienen una función especialmente importante que desempeñar a la hora de informar a los ciudadanos sobre las TIC, el cibergobierno, las actividades económicas virtuales, el ciberaprendizaje y la cibernsidad.

[37] Actividades económicas virtuales: los centros comunitarios de información y comunicación deben prestar servicios de desarrollo empresarial a las PYME.

[38] Ciberaprendizaje: Es necesario:

- Velar por que en la producción de programas de ciberaprendizaje a nivel internacional se incorporen contenidos, contextos y aspectos característicos de los países en desarrollo, para contribuir a la diversidad cultural.
- Elaborar, promover y apoyar programas didácticos que contemplen la igualdad de género y establecer un entorno educativo adecuado, con inclusión del ciberaprendizaje, para aumentar el acceso de las mujeres a la educación.

[38 A] La educación a través de la radio y la televisión puede ser complementaria del ciberaprendizaje individual y ampliarse gracias a éste.

[39] Cibersanidad: Es necesario:

- Crear sistemas de atención de salud que utilicen las TIC para aumentar la productividad y eficacia de la prestación de servicios sanitarios a nivel global.
- Promover el uso de las TIC como herramienta efectiva para distribuir información en contra de la violencia entre géneros.
- Preparar y divulgar información accesible que refuerce los programas de prevención y promueva la salud de las mujeres, como la educación e información sobre cuestiones de salud sexual y reproductiva, así como sobre enfermedades transmitidas sexualmente y el VIH/SIDA.

[40 A] Derechos de los trabajadores:

- Debe protegerse la privacidad de los trabajadores en el lugar de trabajo cuando se utilicen abusivamente las TIC para vigilar y controlar con sistemas como CCTV, IC Card y sistemas de control de red. En aquellos casos en que se introduzcan nuevas tecnologías o políticas que puedan violar la privacidad de los trabajadores, deberá llegarse de una manera abierta y transparente a un acuerdo con los trabajadores o sindicatos.
- Es necesario ampliar los derechos de los trabajadores y sus sindicatos para utilizar Internet e intranet en las empresas con fines de comunicación y solidaridad.
- Todos los trabajadores de la sociedad de la información deben disfrutar de condiciones laborales seguras, sanitarias y justas, basadas en los principios de justicia social e igualdad de género.
- Es necesario reconocer y aplicar los derechos fundamentales y las normas laborales básicas de todos los trabajadores en la sociedad de la información, su derecho a la privacidad y el libre acceso a intranet en las empresas, así como a sus representantes y sindicatos.
- Cabe reforzar el diálogo entre los sindicatos, los empleadores y el gobierno para facilitar una reacción rápida ante los cambios económicos inherentes a la difusión de la sociedad de la información. Es fundamental forjar una colaboración social para movilizar eficazmente las TIC en tanto que herramientas para el desarrollo.

[41] Cibermedioambiente: deberán utilizarse las TIC para cubrir las necesidades específicas de las pequeñas islas cuyo medioambiente está en peligro por causas naturales o por el calentamiento del planeta.

[41 A] Es necesario establecer prioridades e idear posibles aplicaciones de las TIC, favorables al desarrollo, por ejemplo, en la agricultura y sistemas de alerta temprana.

8) Fomento de la identidad cultural y la diversidad lingüística, el contenido y los medios de comunicación locales

[42] Diversidad cultural y lingüística:

- Es necesario elaborar programas de incentivos y recompensas que promuevan la creación y divulgación de contenidos cultural y lingüísticamente diversos.
- Todos los ciudadanos deben tener acceso a servicios de radiodifusión y televisión independientes y plurales, propios a su cultura y a su idioma.
- Las empresas fabricantes de aplicaciones informáticas y los organismos nacionales e internacionales pertinentes deberían centrarse en el desarrollo de programas y protocolos de transmisión en los idiomas locales, a título prioritario.

- Al elaborar políticas, procedimientos y herramientas para garantizar el multilingüismo en el ciberespacio, y todos los demás medios y sistemas de comunicación, es necesario respetar los derechos de las diversas comunidades lingüísticas así como al elaborar normas internacionales.

[43] Contenido:

- Es necesario que haya inversiones públicas para la creación de capacidad centrándose en la producción de contenido local para una audiencia concreta, que responda a las necesidades locales y de las comunidades marginadas.
- Debe apoyarse la creatividad local en todos los países, principalmente mediante la promoción del contenido local que responda a las necesidades y particularidades locales.
- Debe fomentarse la creación y protección de los conocimientos tradicionales y autóctonos.
- Es necesario elaborar programas en estrecha colaboración con los pueblos indígenas para que estén capacitados en la sociedad de la información y puedan utilizar, si lo desean, nuevas herramientas para el desarrollo de su comunidad y su producción cultural.
- Es necesario incluir en todos los sitios web gubernamentales oficiales contenidos sobre las mujeres y las cuestiones de género, además de los sitios web dedicados especialmente a estas cuestiones.
- Es necesario elaborar sistemas de información basados en las TIC que incluyan contenidos pertinentes para que las mujeres incrementen sus oportunidades económicas y aptitudes empresariales, además de información sobre las políticas y programas económicos y comerciales nacionales.
- Es necesario reforzar los programas centrados en la igualdad de género en la educación formal y no formal para todos, con miras a mejorar la comunicación y la alfabetización de las mujeres.
- Los proyectos comunitarios que puedan contribuir al proceso democrático, como la autopublicación en sitios web de cuestiones de interés local, deben recibir apoyo público.
- Es necesario crear la capacidad de producir contenido local para una audiencia concreta, que responda a las necesidades locales.
- Los editores y bibliotecas tienen un papel fundamental que desempeñar en la promoción del conocimiento, la creatividad y la ciencia, y deben participar plenamente en la sociedad de la información.
- La sociedad civil debe participar activamente para aumentar la capacidad de análisis de la calidad de la información que circula.
- Se debe facilitar el acceso a las TIC y la formación en esta esfera a las industrias creadoras de contenido, para que éstas se familiaricen con los nuevos modelos de creación de contenidos, producción y divulgación.

[44] Medios de comunicación: debe propiciarse la participación pública en la sociedad de la información mediante aplicaciones TIC asequibles y adecuadas que permitan la creación de contenido local, como los medios de comunicación comunitarios, los medios de comunicación no lucrativos y las aplicaciones interactivas de la web.

- Estos medios de comunicación son factores esenciales para capacitar las comunidades marginadas, en particular los jóvenes, las mujeres, los pueblos indígenas, los niños y los grupos minoritarios.

- Se debe reconocer y apoyar a los medios de comunicación en las comunidades locales, contribuyendo así a crear contenido local y a preservar y promover la diversidad cultural y lingüística.
- Es preciso elaborar, de acuerdo con el principio de la libertad de expresión, mecanismos de reglamentación que ofrezcan una imagen diversa y equilibrada de las mujeres en los sistemas y medios de comunicación internacionales y que aumenten la participación de hombres y mujeres en la producción y toma de decisiones.

9) Identificación y supresión de los obstáculos que frenan el logro de la sociedad de la información, desde una perspectiva humana

B Objetivos

[45a] *añadir* a la Malla Mundial Multimedia *después de* todas las aldeas habrán de estar conectadas.

[45] Entre posibles ejemplos de medidas concretas y de amplio alcance cabe considerar las siguientes:

- El 100% de la población mundial deberá tener acceso a los servicios de radiodifusión en los hogares en 2010.
- El 100% de la población mundial deberá tener acceso a los servicios de televisión en los hogares en 2015.
- En un plazo de tres años deberán ponerse en marcha programas de desarrollo de la información y los medios de comunicación para promover los servicios de contenido local en todas las regiones del mundo.
- En los países en que las empresas de radiodifusión nacionales estén aún controladas por el Estado, deberán ponerse en marcha en un plazo de tres años, planes para transformarlas en organizaciones de servicio público independientes.
- Puesto que la televisión digital, con sus mejoras interactivas, servirá de herramienta fundamental para que los servicios de la sociedad de la información sean ampliamente accesibles, deberán crearse en todos los países para 2010 planes de transición a la televisión digital.
- En todos los países deberá introducirse para 2010 leyes antimonopolio y relativas a la concentración de medios de comunicación, con inclusión de las TIC.
- Para garantizar que los medios de comunicación cumplen su función en la sociedad de la información, deberán promulgarse en todos los países para 2010 leyes que garanticen a los periodistas un acceso sin restricciones a los eventos de interés público, con inclusión del derecho de hacer grabaciones y establecer enlaces sin interferencia de las autoridades públicas.
- Catalizar la red de voluntarios construida durante el año internacional de los voluntarios (2001) con nodos en más de 100 países, para respaldar el Plan de Acción de la CMSI.
- Crear servicios nacionales/regionales de "voluntarios en línea" para el desarrollo humano, que ofrezca a la población oportunidad de colaborar en proyectos de todo el mundo a través de Internet.

C Estrategias, programas y métodos de aplicación

[46] Elaborar estrategias nacionales TIC con objetivos alcanzables y mensurables para así establecer claramente prioridades en cuanto a las medidas necesarias para la plena consecución de la sociedad de la información.

[47] La mejor manera de combatir la brecha digital es a través de programas gubernamentales que aumenten la financiación de las bibliotecas para la adquisición de libros y otras publicaciones, así como para conectar a los usuarios finales a Internet, en particular en los países en desarrollo, y a los grupos desfavorecidos en las naciones desarrolladas.

D Cooperación y financiación internacional

[54] Cooperación internacional:

- Es necesario apoyar las iniciativas de voluntarios en materia de TIC, como la iniciativa UNITEs del Secretario General de las Naciones Unidas, que es un servicio voluntario orientado a la supresión de la brecha digital. Estas iniciativas pueden ser capitales para integrar a las TIC en los procesos de desarrollo humano (en los organismos dedicados al desarrollo, en particular).
- Es necesario promover una red internacional de voluntarios internacionales universitarios, en la que participen estudiantes, profesores y personal en general para crear capacidad en el ámbito de los usos y oportunidades de las TIC para el desarrollo (como se indica en el punto 10 del Plan de Acción del Grupo Especial sobre las TIC de las Naciones Unidas).
- Promover y facilitar mecanismos para la participación voluntaria de los miembros de Diáspora (tanto físicamente como en línea).
- Facilitar los mecanismos de intercambio para que los voluntarios compartan experiencias y conocimientos sobre los proyectos relacionados con las distintas aplicaciones TIC (por ejemplo, ciberaprendizaje, cibergobierno, actividades económicas virtuales, cibernidad, etc.).
- Fomentar la cooperación internacional y el intercambio de conocimientos Norte-Sur, Sur-Sur, y Norte-Norte, a través de la utilización de las TIC.

[55] Debe establecerse, en el marco de las Naciones Unidas, un organismo oficial encargado de proponer nuevos mecanismos de financiación adaptados a una sociedad en la que los flujos de información internacionales son una de las mayores fuentes de crecimiento.

[55] Reforzar los mecanismos nacionales para el avance de las mujeres, en particular mediante mayores recursos financieros y conocimientos técnicos que puedan facilitar su integración en los órganos gubernamentales y su colaboración con ellos.

E Seguimiento

[57] Indicadores:

- Los compromisos de la comunidad internacional en materia de asistencia para el desarrollo de las TIC no deben controlarse únicamente mediante indicadores, sino que también deben ser evaluados por la sociedad civil, los gobiernos y el sector privado.
- Elaborar, promover y poner en marcha programas de investigación que permitan efectuar un análisis progresivo y completo de la repercusión de las TIC y las políticas TIC sobre la igualdad de género y la capacitación de mujeres.

- Elaborar indicadores adecuados, marcos conceptuales, los métodos de evaluación cualitativa, y realizar estudios de casos que permitan controlar la evolución hacia la igualdad de género en la esfera de las TIC. Para ello es necesario un análisis de la participación actual de hombres y mujeres en las TIC, y en el uso de ellas, con inclusión de un análisis global de las estadísticas e indicadores desglosados por género y las respuestas de política cuyo objetivo sea luchar contra las diferencias y desigualdades basadas en el género.
- [58]** Las organizaciones internacionales y los gobiernos nacionales y locales deben comprometerse a proporcionar información en línea sobre todas las políticas públicas, la utilización del erario público y los resultados de estas políticas.